



**Ayuntamiento de Barañain**  
**Barañaingo Udala**  
www.baranain.es  
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n  
Udaletxe plaza zk.g.  
31010 BARAÑAIN  
Navarra-Nafarroa  
Telf: 948 286 310  
info@baranain.com

El día 26 de marzo de 2021, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañain dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

2021eko martxoaren 26an, Barañaingo Udal Txit Garaiko Alkate Udalburu andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:

**RESOLUCIÓN Nº 340/2021**, de 26 de marzo, de la Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañain, por la que se modifican las fechas del Festival Internacional de Títeres y Marionetas de Barañain 2021 y, en consecuencia, las del "XVII concurso del cartel anunciador del XXVII FESTIVAL DE TÍTERES Y MARIONETAS BARAÑAIN 2021".

Doña María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañain,

Vista propuesta de modificación, elaborada por el área de Cultura y obrante en el expediente, de fechas del Festival de Títeres y Marionetas por ampliación del programa del Festival, y, en consecuencia, de fechas en las bases del XVII concurso del cartel anunciador del XXVII Festival de Títeres y Marionetas Barañain 2021.

Considerando que la fiscalización del gasto emitida en su momento por Intervención contempla la totalidad de los puntos reflejados en las mismas y que, asimismo, obra en el expediente.

Habida cuenta de lo anterior y, en ejercicio de la competencia legalmente atribuida a esta Alcaldía por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### HE RESUELTO:

**Primero.-** Establecer como nuevas fechas del Festival Internacional de Títeres y Marionetas de Barañain 2021 y de las bases del XVII concurso del cartel anunciador del XXVII Festival de Títeres y Marionetas Barañain 2021 las siguientes: del **5 al 9 de mayo de 2021**; de forma que quedan actualizadas las bases aprobadas por resolución 78/2021 de 26 de enero de 2021 con dichas fechas, de conformidad con la propuesta elaborada por el área de Cultura y obrante en el expediente.

**Segundo.-** Publicar esta resolución con las fechas actualizadas a través de la página web municipal y de los medios que se estimen oportunos.

**Tercero.-** Considerar los trabajos presentados en plazo al concurso como válidos a efectos de la deliberación del tribunal para la elección del cartel ganador, sin perjuicio de que, si uno de estos carteles resultase ser el ganador, se solicitase a su autor/a la entrega en soporte digital de la obra con las nuevas fechas de las bases vigentes y actualizadas mediante la presente resolución.

**Cuarto.-** Autorizar el abono a la persona ganadora del concurso de un premio único que consistirá en 600 euro con cargo a la partida nº 51 33401 48900 "Concursos y Certámenes" de conformidad con su correspondiente fiscalización de gasto emitida por Intervención.

**Quinto.-** Dar cuenta de la presente Resolución al área de Cultura y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:

1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de

Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:

1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoan

<p>octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.</p>	<p>Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailearen 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.</p>
<p><i>Barañáin, a 26 de marzo de 2021</i></p>	<p><i>Barañáinen, 2021eko martxoaren 26an.</i></p>

*La Alcaldesa-Presidenta  
Alkate-Udalburu Andrea*

*La Secretaria / El Secretario  
Idazkaria*

**ÁREA CULTURA-KULTURA ARLOA**